FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO No. 05017592025 DE 2025

INFORME PERIODICO No.1

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	Número de contrato/convenio:	05017592025
Tipo de contrato/convenio:	CONVENIO	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	4/11/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	2.708.065.066	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/07/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/07/2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	SANDRA LILIANA JARAMILLO JIMENEZ, Supervisora de Contratos/Convenios Primera Infancia CZ Aburrá Sur Nataly Johana Vanegas Bohórquez, Supervisora de Contratos/Convenios Primera Infancia CZ Aburrá Sur	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	MUNICIPIO DE CALDAS	Cédula o NIT:	890980447-1
Dirección:	CALDAS	Correo electrónico:	educacion@caldasantioquia.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE MARIO RENDON VELEZ		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	71393776

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconoccimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	5/11/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	5/11/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 2.708.065.066

Aporte ICBF $ 2.340.176.676
Aporte Contratista (si aplica) $ 367.888.390

No. de CDP:	209125	Fecha CDP:	31/10/2025	Valor de CDP:	$ 478.361.991
No. de VF (si aplica)	73625	Fecha VF:	5/11/2025	Valor de VF:	$ 1.861.814.685,00
No. de RP:	702225	Fecha RP:	5/11/2025	Valor de RP:	$ 478.361.991

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : _____ Valor CDP disminución : _____

No. de RP disminución : _____ Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : _____ Valor RP disminución : _____

Valor disminución aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la disminución _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 2.708.065.066

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	BIMESTRAL	$ 478.361.991
2026	2	BIMESTRAL	$ 654.449.181
	3	BIMESTRAL	$ 603.682.752
	4	BIMESTRAL	$ 603.682.752

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
	$ -				
TOTALES	$ -				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.708.065.066,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.340.176.676,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 367.888.390,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.708.065.066,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.340.176.676,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 367.888.390,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 2.340.176.676,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 367.888.390,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
			ANEXO 0		
			ANEXO 0		

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL ASOCIADOS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del convenio.	SI	1. Matriz de riesgos y peligros	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se realiza la matriz de peligros y valoracion de riesgos por parte de los analistas de seguridad y salud en el trabajo.
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1. No aplic 1. No aplica pa 1. No a 1. No aplica para el perio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para este periodo no se cuenta con talento humano nuevo.
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	N/A	1. Matriz EPP 2. Soportes en el informe financiero (elementos de aseo)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Desde seguridad y salud en el trabajo se diligencia la matriz de identificación de elementos de protección personal. Se realiza mes a mes entrega de guantes, tapabocas, gorros para el desarrollo de las actividades requeridas durante la atención de las niñas y niños.
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio.	SI	1. Soporte examenes medicos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con los soportes requeridos de los examenes medicos ocupacionales realizados al talento humano para la vinculación.
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	1. Plan de gestión de riesgo de emergencias por UDS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se soportan los planes de gestión de riesgos, estos documentos se encuentran actualizados por UDS.
Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el periodo reportado no se presentan incidentes o accidentes laborales
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Soportes hoja de vida profesional 2. Documento delegado 3. Tarjeta profesional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con representante de segurdad y salud en el trabajo.
II. GESTIÓN DE CALIDAD				
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Componente talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con el talento humano contratado de acuerdo a la guía operativa del ICBF, los soportes de las hojas de vida se encuentran en la carpeta del componente talento humano
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	1. No aplica para este periodo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el periodo de ejecución no ingresa talento humano nuevo.
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio misional.	N/A	1. No aplica para este periodo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Esta obligación fue realizada en periodos anteriores de acuerdo a los tiempos establecidos.
Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio		1. Plan de gestión de la calidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con los planes de gestión de la calidad derivados de los resultados de de visitas y autoevaluación de las UDS.
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.		1. Protocolo de PQRS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con el protocolo para la recepción, tratamiento y respuesta de las PQRS.
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.		1. Certificados de calibración 2. Verificaciones intermedias.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con los certificados de calibración para las balanzas. Se cuenta adicional para la verificación intermedia de todos los equipos de medicición.
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1. Plan y guía de gestión documental	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta plan de gestión documental del operador
III. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a la seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.	SI	1. Certificado cumplimiento política seguridad de la información.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para la ejecución del convenio el operador cuenta con certificado del cumplimiento de política de seguridad de la información.
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del convenio una vez se firme el convenio.	SI	1. Formato compromiso de confidencialidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, en los contratos del talento humano vinculado tambien se establece este compromiso.
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	1. No aplica para este periodo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	No se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1. Formato plan de recuperación y contingencia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con un plan de recuperación y contingencia, dilligenciado de acuerdo a los riesgos identificados.
Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el convenio.	SI	1. Documentos contratación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con el documento requerido.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL				
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	SI	1. Política ambiental	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se realiza la implementación de la politica ambientale en las UDS.
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. Fichas técnicas, componente salud y nutrición.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se realiza desinfección de frutas y verduras con producto orgánico.
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1. Actas de visita de inspección sanitaria.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se presentas las actas de visita de de inspección, vigilancia y control salnitario realizadas a las unidades de servicio.
Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del convenio.	SI	1. Plan de gestión ambiental	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se comienza la construcción del plan de gestión ambiental asociados a la prestación del servicio.
A. COMPROMISOS GENERALES COMUNES A LAS PARTES	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del Convenio con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y bajo su propia responsabilidad-	SI	1. Obligaciones contractuales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneshZfm-YBMrZojCLs0OXsBppA-mUZzWYk_Saj7jNZ30g?e=SzEYCU	Se da cumplimiento al convenio, realizando la ejecución técnica, admnistrativa y financiera de acuerdo a las obligaciones contractuales, manuales y guías operativas.
Conformar y designar los delegados que participarán en el Comité Técnico del convenio.	SI	1. Delegación presentada en comité	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneshZfm-YBMrZojCLs0OXsBppA-mUZzWYk_Saj7jNZ30g?e=SzEYCU	El representante legal designa a la Secretaria de Educación como delegada en los comités técnicos operativos, donde tambien participa la profesional de primera infancia del municipio y representantes del operador.
Contar con el talento humano requerido para acompañar operativa y técnicamente la ejecución e implementación de las acciones definidas en el Convenio.	SI	1. Base de datos talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneshZfm-YBMrZojCLs0OXsBppA-mUZzWYk_Saj7jNZ30g?e=SzEYCU	Para el periodo de ejecución se cuenta con el talento humano requerido, contratado de acuerdo a las coberturas atendidas. No se presentan vacantes de perfiles y se realizó contratación de acuerdo a la fase de cierre, donde un personal estuvo hasta el 15 y el resto del talento humano hasta el 22 de diciembre.
Brindar la información y los insumos que se requieran y acuerden entre las partes, cumpliendo con oportunidad y calidad con la información requerida.	SI	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneshZfm-YBMrZojCLs0OXsBppA-mUZzWYk_Saj7jNZ30g?e=SzEYCU	Cuando es requerido se envía la información necesaria para el desarrollo del convenio en cumplimiento a los linemaientos técnicos o información adicional requerida.
Realizar la revisión de los insumos necesarios para la elaboración de documentos y realización de actividades descritas en este convenio.	SI	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneshZfm-YBMrZojCLs0OXsBppA-mUZzWYk_Saj7jNZ30g?e=SzEYCU	Se revisa detalladamente de acuerdo a las obligaciones, manuales y guías, los documentos y procedimientos requeridos para da cumplimiento a los estandarés y actividades del convenio.
Participar en las mesas de trabajo que se definan en el convenio.	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneshZfm-YBMrZojCLs0OXsBppA-mUZzWYk_Saj7jNZ30g?e=SzEYCU	Se participa de las diferentes mesas de trabajo, mesas municipales y de las actividades convocadas desde el ICBF.
Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	SI	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneshZfm-YBMrZojCLs0OXsBppA-mUZzWYk_Saj7jNZ30g?e=SzEYCU	El talento humano dentro de las funciones del contrato firmado con el operador cuenta con la clausula ede confidencialidad de la información derivada de la atención de las niñas, niños y madres gestandes; desde la entidad operadora se promueve y buscan estrategias para salvaguardar la información.
Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneshZfm-YBMrZojCLs0OXsBppA-mUZzWYk_Saj7jNZ30g?e=SzEYCU	Se brinda atención y se da cumplimiento a todas las solicitudes derivadas durante la ejecución del convenio.
B. COMPROMISOS COMUNES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Adoptar el principio de Transparencia como un compromiso en la lucha contra la corrupción, garantizando la publicidad de todas las actuaciones que se desarrollen a lo largo de las etapas del convenio, así como la divulgación de los siniestros que puedan presentarse en el marco de la ejecución.		Plataforma SECOP II	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Adoptando el principio de transparencia se realiza en las pataformas establecidas la publicación de los documentos reuqridos y derivados, igualmente ante cualquier situación de siniestro que sea presentada se reaizará la correspondientes divulgación.
Conocer y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a la Política Integrada, de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad del ICBF, aplicable a los convenios interadministrativos.		1. Compromisos de la entidad territorial asociados a los ejes del Sistema Integrado de Gestión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Son reconocidas las politicas y los lineamientos establecidos para el Sistema de Gestión, de los cuales en las obligaciones especificas se presentan los soportes de cumplimiento de estas, las cuales se armonizan de acuerdo a los establecidos por el instituto.
Abstenerse de ofrecer, prometer, dar, solicitar o recibir sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, ya sea por parte de o hacia un colaborador del ICBF (funcionarios o contratistas), con el propósito de influir en las decisiones vinculadas al desarrollo del convenio marco en cualquiera de sus etapas.		No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Desde la entidad se realizan acciones que garanticen la transparencia en la ejecución del convenio.
Informar de manera inmediata a las partes y a las autoridades competentes sobre cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa realizado por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que participen, de forma directa o indirecta, con el propósito de influir en decisiones relacionadas con el desarrollo del convenio marco en cualquiera de sus etapas.		No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el periodo de ejecución no se presentan situaciones que pongan el reisgo el cumplimiento de esta obliigación.
Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de darse tal situación, se deberá informar en el acto a las autoridades competentes.	SI	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgEZwhvts2dltZS5SBoaClsB7Gfi1x39mmqOFQthBPMbvA?e=Tsu8yf	Para el periodo de ejecución no se presentan situaciones que pongan el reisgo el cumplimiento de esta obliigación.
COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL				
Aportar la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($367.888.390) en especie o dinero, de acuerdo con la propuesta técnica y financiera presentada.	SI	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se realizan los aportes acorde a la propuesta técnica presentada para el convenio.
Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de las atenciones contratadas, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.	SI	1. Link de inscripción	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Desde las unidades de servicio y unidades de atención se realiza constantemente focalización de participantes nuevos, con el objetivo de lograr la atención del 100% de la cobertura, durante el periodo de ejecución se realizaron formalizaciones de cupo en las UDS de la modalidad institucional y se creo link de inscripción para realizar difusión de los cupos, la modalidad de EIH cuenta con cobertura completa.
Adelantar la contratación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	SI	1. Base de datos TH 2. Contratos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Durante el periodo de ejecución se realizaron los otro sí a los contratos para el talento humano que se encuentra contratado hasta la fase de cierre. Teniendo un personal hasta el 15 y otos hasta el 22 de dicembre.
Asegurar y verificar que la EAS, durante la ejecución de la contratación derivada, pongan a disposición de los participantes y sus familias, en todas las Unidades de servicio, los canales de comunicación para presentar PQRS y gestionar las respuestas y requerimientos en los términos definidos por la ley.	SI	1. Soporte apertura buzón PQRS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Durante el periodo ejecutado, todas las Unidades de Servicio y Unidades de Atención tuvieron disponibles y visibles los canales institucionales destinados para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), garantizando así el derecho a la comunicación y participación de las familias. En el mes no se recibieron PQRS en
Hacer seguimiento a las realizaciones definidas por la política estatal De Cero a Siempre, y priorizadas por las partes, para cada participante atendido.		1. Componentes salud y nutrición y familia, comunidad y redes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Desde el componente de salud y nutrición se efectuó el seguimiento a las realizaciones definidas por la Política De Cero a Siempre y priorizadas para cada participante atendido, el cual se consigna en el cuadro de control del componente y se realizan los correspondientes compromisos con las famillias en los casos donde los documentos no
Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de acompañamiento y cualificación dirigida al talento dirigida a las entidades prestadoras del servicio del programa para fortalecer la comunicación fluida y permanente, intercambiar experiencias, conocimientos, aclarar inquietudes del proceso, unificar orientaciones y, además, identificar las condiciones de calidad de la atención en el territorio, para reconocer y		1.Plan de cualificación TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Desde el operador se cuenta con los planes cualificación al talento humano, donde se establecen tematicas para ser abordadas en las jornadas pedagógicas con el objeto de enriquecer experiencias y conocimientos que fortalezcan la atención.

Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.		1. Soportes compras locales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se dacumplimiento a la Ley 2046 de 2020, promoviendo la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en el proceso de compras públicas de alimentos. Para ello, se realizaron las adquisiciones a través de los proveedores que cumplen con las condiciones establecidas en la
Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y		1. No aplica para este periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Durante el periodo de ejecución no se recibió visita de ICBF para verificación de condiciones de calidad en ninguna de las UDS y UA.
Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.		1. No aplica para este periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	No fue necesaria la realización de planes de mejora, al no recibir visitas en este periodo.
Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.		1. No aplica para este periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se ha dado cummplimiento a los planes de mejora de visitas realizadas anteriormente.
Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.		1. No aplica para este periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Esta obligación no aplica para este periodo ejecutado, al no recibir visitas por parte del ICBF.
Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.		1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	
Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los participantes.		1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el periodo de ejecución no se presentan situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, la vida o integridad de los participantes.
Verificar en la página web de la Policía Nacional de Colombia la consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, para el Talento Humano que tenga trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo es necesario que el talento humano vinculado diligencie el Formato AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE		1. Consulta inhabilidades	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se realiza la consulta de inhabilidades y delitos sexuales al talento humano de las unidades de servicio y unidades de atención vinculado en el mes de noviembre. Al presentar la documentación para firma del contrato, se firma adicional el cosentimiento para la consulta .
Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.		1. Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se realizan los pagos correspondientes y estos son presentados en los soportes financieros del mes ejecutado.
Hacer el seguimiento de la Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos más significativos presentes en la operación del servicio.		1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se realiza el seguimiento a la Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos durante los comitpes técnicos operativos. Este mes de ejecución fue realizado el día 19 de diciembre.
Suministrar las actas de liquidación de la contratación derivada en el marco del presente convenio interadministrativo al ICBF, con la periodicidad definida por las partes en el plan de trabajo a fin de gestionar dentro de los términos de ley la liquidación del presente convenio.		1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el periodo ejecutado no aplica el cumplimiento de esta obligación.
Reintegrar los saldos no ejecutados o los rendimientos financieros, acorde con las indicaciones del ICBF.		1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el periodo ejecutado no aplica el cumplimiento de esta obligación al no contar con saldos no ejecutados.
Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.		1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Dentro de la ejecución del contrato no se realizan actividades proselitistas ni con el talennto humano, ni con familias, ni en la infraestructura donde es prestada la atención de las niñas y niños.
Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, el municipio deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de		1. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con el correspondiente Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia, este ha sido socializado al talento humano y familias durante la atención del año en curso y se encuentra soportado en los planes de fortalecimiento familiar y cualificación al
Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.		1. Atenciones educadora especial	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	En las unidades de servicio se realiza la atención de los participantes teniendo en cuenta el modelo de enfoque diferencial en el momento tanto en el CDI como en el HI se atienden dos niñas de población etnica y se tienen casos de niñas y niños con discapacidad
Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del convenio la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos		1. Formato presuntos hechos de violencia, lesionenes y fallecimientos. 2. Soporte activación de poliza	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el periodo correspondiente al mes de noviembre- diciembre se presenta el formato de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos, con la relación de activación de una poliza de seguro de accidentes en el HI Rin Rin.
Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiguen o sustituyan.		1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se realizan las correspondientes actuaciones ante las situaciones presentadas y lo dispuesto en le protocolo ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia, en el periodo reportado no se realizaron activaciones de ruta por presuntas vulneraciones.
Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los convenios de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne		1. Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el ingreso al nuevo convenio se realiza reingresos del talento humano a ARL y seguridad social en salud, en este periodo se realiza el pago correspondiente a los días de ejecución, soportados en el informe financiero.
De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Bienes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, el pago de impuesto predial así como los servicios públicos, de los inmuebles propios del ICBF debe de ser asumido por la entidad prestadora del servicio durante la vigencia del convenio interadministrativo, al igual que deberá		1. Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	En los tiempos establecidos se realizan los pagos correspondientes, los cuales son soportados y relacionados en el informe financiero, correspondiente al mes de ejecución.
Elaborar y adoptar, un plan de Trabajo avalado en el primer comité técnico operativo del presente convenio el cual hará parte integral del mismo y deberá incluir los productos, actividades, fechas, responsables y alcance de los compromisos establecidos. Dicho plan será de cumplimiento obligatorio y servirá como instrumento de seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio. Cualquier ajuste o		1. Plan de trabajo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se realiza la construcción del plan de trabajo con los item establecidos que da cuenta de las actividades y los tiempos de ejecución de estas, garantizando el cumplimientos de los manuales, guias y lineamientos para la atención integral.
El municipio debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.		1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Esta fase preparatoria de acuerdo a las directrices del ICBF se establece para el inicio de la atención vigencia 2026 en el mes de enero, donde se realizan las acciones requeridas para dar inicio a la atención.
Poner a disposición de los niños y niñas del municipio la infraestructura en la cual funcionará el CDI y garantizar su aseo, mantenimiento, administración y vigilancia y permitir el uso y goce pacífico del inmueble durante el término de duración del presente convenio y el de sus prórrogas.		1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se tiene a disposición de las niñas y niños para la atención la infraestructura del CDI, la cual es propiedad del municipio y la infraestructura del HI que se encuentra en comodato y es propiedad del ICBF. Se cuenta con el talento humano disponible para garantizar su aseo permanente y se están gestionando el mantenimiento de las
Garantizar los insumos de aseo de la unidad de servicio, además de los implementos de aseo de los niños y niñas de la unidad.		1. Formato insumos de aseo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Desde el operador se realiza entrega mensual de los insumos y dotación requerida para garantizar condiciones de limpieza y desinfección. Se cuenta con los inventarios de insumos de aseo de las unidades de servicio.
El municipio deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del convenio.		1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	El talento humano vinculado se acoje a los protocolos y participa en las convocatorias realizadas por el ICBF, en este periodo de ejecución no se participa de encuentros.
Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de		1. Relación madres comunitarias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se continúa con la vinculación de las madres comunitarias que hacen parte del convenio, sin novedades en este mes de ejecución.
El MUNICIPIO DE CALDAS se obliga a entregar al ICBF el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para la vigencia 2026, correspondiente al objeto del presente convenio, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de inicio del mismo, termino dentro del cual iniciará el trámite de las vigencias futuras del municipio, ante el Concejo Municipal de CALDAS para lograr su expedición. El incumplimiento de esta obligación podrá constituir causal de incumplimiento del convenio y dará lugar a las acciones y consecuencias previstas en las disposiciones	SI	1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se realiza la correspondiente entrega en los tiempos establecidos.
COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN.				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Cuadro de control 2. Plan lactancia materna 3. Soporte acciones lactancia materna 4. Protocolo de ETAS 5. Protocolo enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes. Recomendaciones brote 6. Hoja de vida equipos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Para el periodo de ejecución correspondiente al mes de noviembre-diciembre, se cuenta con el cuadro control donde se realiza seguimiento a la documentación actualizada en salud de las niñas y niños, en este mes se realizan acciones en la modalidad EIH, para la promoción de la lactancia materna; se cuenta con los protocolos de enfermedades transmitidas por alimentos, protocolo de enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes y secuenta con hojas de vida de equipos.
Garantizar que su secretaria de salud o entidad de salud realice oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.		1. Soportes seguimientos 2. Identificación de signos físicos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el periodo de atención no se remiten casos nuevos identificados de desnutrición aguda. Se realia el correspondiente seguimiento a los casos de desnutrición y este reporte es enviado mensualmente al ICBF. Mes a mes se realiza el formato de identificación de signos físicos.

Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del convenio el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.		1. Plan de saneamiento básico por UDS 2. Manual de BPM por UDS 3. Formatos de implementación.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con el Plan de Saneamiento Básico por UDS de acuerdo con las caracterización de la atención y los formatos que dan cuenta de la implementación en cada una de estas. El manual de BPM se cuenta por cada UDS, en este se detalla los procesos, temas de cualificación a las gestoras de alimentos y servicios generales. Para el seguimiento adecuado de los procesos e implementación del plan de saneamiento básico, se cuenta con los formatos del servicio de alimentación y áreas comunes. Finalmente se cuenta con las fichas técnicas de insumos de aseo que
Notificar al supervisor del convenio dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.		1. Documentos proveedor	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para este periodo no hay actualización de proveedores se presenta documentación Cooperativa de desarrollo integral y agropecuario, Campo Gir, Colanta y Comercializadora Gapal. Aprobados por la supervisión.
Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.		1. Remisión y recepción de alimentos firmada por cada UDS. 2. Entrega de refrigerios 3. Entrega paquetes alimentarios 4. Recepción de materia prima	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Se cuenta con los formatos de remisión y recepción de la materia prima que es verificada por las gestoras de alimentos y profesioanles de sallud y nutrición en cada UDS y UA. En este formato se registra todos los alimentos que son recibidos, con fecha, temperatura si aplica, lote, cantidad recibida, fecha de vencimiento, cumplimiento de la calidad y devolución no confomidades en caso de que se presente. Este formato es firmado por la persona encargada del recibo de la materia prima o el profesional de salud y nutrición que realiza el acompañamiento. Se cuenta con el correspondiente registro fotografico de los alimentos de empaque que fueron entregados en el mes de diciembre. Se garantiza la entrega de alimentos preparados. para la modalidad EIH refrigerios y RPP durante la atención de las niñas y niños, muejres gestantes y lactantes de acuerdo a la minuta implementada y cumpliendo con los gramajes, la cantidad y calidad establecida de
Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.		1. Ciclo de menú minuta aprobada 2. Análisis Químico 3. Lista de intercambio 4. Guía de preparación 5. Aprobación 6.Soportes minuta 2025	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el mes de diciembre, se comienza la implementación de la nueva minuta aprobada para la vigencia 2025 - 2026.
Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la “Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF”.		1. No aplica para este periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Durante este periodo del mes de diciembre se realizaron acciones de acompañamiento en los tiempos de alimentación.
Garantizar el cumplimiento a la “Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF”, en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.		1. Actas de visita de inspección sanitaria. 2. Solicitud visita CDI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Como garantía al cumplimiento de esta obligación, se cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de las diferentes UDS, tanto al establecimiento especial como al de preparación de alimentos.Para el periodo de ejecucion se tiene visita 2025 por porte de la secretaria de Salud para la inspeccion sanitaria con enfoque de riesgos en el HI Rin Rin Renacuajo con concepto sanitario favorable, en el CDI se envía solicitud a Secretaría de Salud, para la actualización del oncepto que vence en este mes. Los Manuales de BPM y PSB se encuentran en la obligación 3 del componente salud y nutrición.
Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la “Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional” y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.		1. Formato captura de datos antropométricos 2. Reporte cuéntame estado nutricional 3. Reporte activación de ruta casos de desnutrición 4. Seguimiento casos de desnutrición. 5.f1.go4_.mt1_.pp_formato_para_la_identificacion_de_signos_fisicos_asociados_a_la_desnutricion_aguda_v1_2. 5. Seguimiento casos de reisgo de desnutrición	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el periodo de ejecución del mes de diciembre se culmina la tercera toma de medidas antropométricas, correspondiente al tiempo de ejecución del convenio, se cuenta con las justificaciones de los casos donde no fue posible realizar la valoración , cada UDS cuenta con el formato de captura de datos antropométricos, formato de signos físicos y perimetro braquial. Se cuenta con los demás soportes de seguimiento nutricional a los casos de desnutrición aguda de manera semanal y riesgo de desnutrición aguda quincenal. Se tienen a la fecha de reporte dos casos de desnutrición. Para el periodo de ejecución del mes de noviembre realiza la tercera toma de medidas antropométricas, correspondiente al tiempo de ejecución del convenio, se cuenta con las justificaciones de los casos donde no fue posible realizar la valoración , cada UDS cuenta con el formato de captura de
Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.		1. Seguimientos 2. Soportes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	En este periodo de ejecución se realizan acciones de acompañamiento con las niñas y niños que presentan desnutrición y riesgo de desnutrición. Se realizó devolución nutricional de la última toma a las familias.
Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la “Guía técnica delcomponente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”.		1. Soporte actividades.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	En el mes de diciembre se promueven acciones para el consumo de alimentación saludable con las niñas, niños y se realizan acciones desde las prácticas en la modalidad de EIH con las niñas, niños y sus familias y en las UDS.
Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.		1. Soportes seguimientos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	Para el periodo de atención se continúa con el seguimiento a los casos identificados de desnutrición aguda moderada en el CDI Tres aguas y HI Rin Rin, en los cuales se soportan las acciones realizadas desde los serivcios de salud.
Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue.	SI	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Para este periodo no se realiza reporte al SIVIGILA, al no contar con nuevos casos identificados de desnutrición.
Reportar al supervisor del convenio cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	SI	1. No aplica para el periodo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Durante el mes de diciembre no se presentaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos.
COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES DOTACIÓN				
Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	1. Formato inventario	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Cada unidad de servicio cuenta con el inventario en el formato dispuesto por el ICBF.
Informar al supervisor del convenio y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Para el mes de noviembre-diciembre no se presentaron siniestros.
Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del convenio, los elementos de propiedad del municipio, puestos a disposición de las Unidades de	SI	1. Formato inventario	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se presenta inventario actualizado de la dotación de las unidades.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del convenio, el Representante Legal del municipio y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Para el periodo ejecutado no se han realizada traslados o cierres.
Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar alsupervisor de convenio el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las	SI	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Para el periodo ejecutado no se realiza compra de dotación.
Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del convenio exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Los bienes y dotación con las que cuentas las unidades de servicio se utilizan solo ára la prestación del servicio.
Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	No se realizaron adecuaciones para el acceso y la movilidad de los particpantes al contar con sedes que permiten la participación de las niñas y niños con discapacidad.
Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Para el periodo de ejecución no se realiza compra de dotación.
Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del convenio, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del convenio.	SI	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Esta obligación solo aplica hasta la finalización del convenio.
Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente convenio el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del convenio	SI	1. Formato inventario	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se cuenta con el formato inventario de dotaciones actualizado para el inicio del convenio
Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del convenio.	SI	1. Formato inventario	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Cada unidad de servicio cuenta con el inventario de bienes en el formato dispuesto por el ICBF.
Diligenciar y entregar a la supervisión del convenio el “Formato de Identificación de Necesidades de Dotación” y el “Formato Inventario de Dotaciones” en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del convenio, con el objetivo dei dentificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	No se ha presetnado el formato de necesidades, al no realizar solicitud para compra de dotación.
Prestar el servicio durante la ejecución del convenio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del convenio, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	N/A	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se presta el servicio en las infraestructuras aprobadas por el ICBF y no se requiere para este periodo traslado a otra infraestructura.
COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN				
Disponer a su costa, de los puntos físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.	SI	1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se dispone del punto físico para el almacenamiento del AAVN en una bodega del HI Rin Rin.
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la entidad territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	El puinto de entrega del AAVN se encuentra ubicado en una bodega del HI, de allí se realiza la entrega al mismo HI, al CDI y la modalidad EIH. Este punto de encuentra registrado para las entregas.
Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y personas o mujeres gestantes participantes del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	SI	1. Anexo 2. Programación 2. Formato entrega a beneficiarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Durante el mes de diciembre se utilizó la AAVN en cada UDS para la adición en las preparaciones y se realizó entrega a beneficiarios de acuerdo a las indicaciones del ICBF.
Abstenerse de donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	El AAVN que se encuentra en las unidades de servicio solo es utilizado para los fines establecidos
Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Registro fotográfico condiciones de almacenamiento.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	En cada UDS se realiza el almacenamiento del AAVN procurando condiciones que permita una adecuada conservación.
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1. Soporte envío	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Desde el ICBF para este periodo se autoriza la entrega de saldos del AAVN con los que se cuente en las UDS y UA para garantizar que en el fin de la atención no se cuente con saldos, sin embargo por las bajas coberturas en el HI no fue posible relaizar la entrega al 100% de los beneficiarios, quedando en bodega un saldo de 37 unidades reportadas en comité técnico al ICBF.
Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1. Formato entrega a unidades ejecutoras 2. Formato entrega beneficiarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Para el mes de diciembre se recibe el AAVN en las unidades ejecutoras, se utiliza para consumo y entrega a beneficiarios.
Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios	N/A	1. Inventarios AAVN por UDS y por sabor	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se cuenta con el inventario actualizado del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), discriminado por Unidad de Servicio (UDS) y por sabor. Para finalización de la atención, solo se cuenta con saldos en el HI Rin Rin.

Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se garantiza el transporte en las condiciones establecidas.
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	1. No aplica para este periodo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Durante el mes de diciembre no se realiza asesoria o asistencia técnica para el AAVN, pero se cuenta con una comunicación permanente con la profesional encargada por parte del ICBF, quien brinda orientaciones para la entrega del AAVN al cierre de la atención para esta vigenacia.
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	1. Verificación al AAVN por parte del comité de control social.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se adjunta el formato de verificación de control social, donde se realiza verificación a los alimentos entregados, entre ellos el AAVN.
Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Durante el mes de diciembre no se presentaron averías, hurtos ni pérdidas relacionadas con el Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) en las Unidades de Servicio o unidades de atención. Se mantiene el control y seguimiento correspondiente para garantizar su adecuada conservación y uso.
Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.		1. No aplica para el periodo 1. No aplica para el periodo 1. No aplica para el period o 1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/En1T09UuT4NGhCUxAvtDLjgBxNHMohaM4i2z8M8Q0qGBCQ?e=Vfub3Z	En el mes de diciembre no se realizaron visitas específicas para la verificación del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) por parte de los equipos de supervisión o técnicos.
Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	En la bodega ubicada en el HI Rin Rin, la cual es punto de entrega, se encuentran solo las reservas establecidas en la ultima acta de entrega.
COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN				
Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Reporte ICBF.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	El sitema de información CUENTAME, fue habilitado para este nuevo convenio finalizando el mes de diciembre y posterior a la terminación de la atención de las niñas y niños. Razón por la cual solo a partir de esta habilitación se comienza el ingreso de los beneficiarios.
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Soporte reporte	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se realiza revisión al aplicativo luego de su habilitación, donde se reporta novedad en los cupos asignados por UA de la modalidad EIH.
Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	1. Reporte ICBF.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	El sitema de información CUENTAME, fue habilitado para este nuevo convenio finalizando el mes de diciembre y posterior a la terminación de la atención de las niñas y niños. Razón por la cual solo a partir de esta habilitación se comienza el ingreso de los beneficiarios.
Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	N/A	1. Reporte ICBF.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	El sitema de información CUENTAME, fue habilitado para este nuevo convenio finalizando el mes de diciembre y posterior a la terminación de la atención de las niñas y niños. Razón por la cual solo a partir de esta habilitación se comienza el ingreso de los beneficiarios.
Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente convenio.	SI	1. Reporte TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se realiza la vinculación del talento humano que hace parte de las unidades de servicio.
Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	N/A	1. No aplica para el periodo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	En este periodo al no contar con el aplicativo durante la atención de las niñas y niños, no fue posible realizar desvinculaciones, cuando el sistema es reestablecido al nuevo número de convenio no se cuenta con información de beneficiarios vinculados.
Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	1. No aplica pata el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Durante el periodo de ejecución, no se presentaron fallecimientos.
Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1. No aplica pata el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Para el inicio de este convenio los ususarios continúan, no se realiza actualización.
Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de convenio determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, el municipio deberá presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información	N/A	1. No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	No fue posible el ingreso del RAM al no contar con la habbilitación del Cuentáme para el nuevo número de convenio durante la atención de las niñas y niños.
Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	1. Reporte dotaciones	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EneN03X-Y0RApMD5rWOlZ1YBEVasAkWOFcZriGBrwMKJLA?e=Q86iQp	Se cuenta con el reporte de las dotaciones de libros y bibliotecas en la plataforma por UDS y UA.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 8/11/2025

Firma
Sandra Liliana Jaramillo Jimenez
Supervisora de Contratos

Firma
NICOLAS EMILIO VELEZ PARRA
Seguimiento a la Ejecución Financiera

############

Firma
Ana Maria Rivera Gomez
Seguimiento a la Ejecución Técnica

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012